

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02
PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 02

De: Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 02

Asunto: Informe sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I n f o r m e

Antecedentes

1. El treinta de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-117/2017**, aprobó la convocatoria para allegarse de propuestas de las y los candidatos a consejeras y consejeros para los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El seis de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-021/2018**, aprobó la modificación del plazo para la integración e instalación de los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El veintidós de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-028/2018**, aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Distrital Electoral que en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de marzo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2018**, aprobó la ampliación del plazo para recibir las solicitudes de registro para integrar los consejos municipales electorales, de los ciento veinticinco municipios que conforman el estado de Jalisco, hasta el día siete de abril de dos mil dieciocho.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02
PRESIDENCIA

Igualmente, se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral que se llevara a cabo una amplia difusión en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar consejos municipales electorales.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciada María Elia Gómez Espinosa.
Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 02.